

en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón resistente al agua; marca y modelo, «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J-8 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 73/IR, 69/IR, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-477, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación.

Marca y modelos.

«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J-8 (30 E).

Características: Caja de cartón resistente al agua.

Envases interiores: 30 cajitas de cartón compacto colocadas en dos pisos de 15 unidades con 300 encendedores.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B-1) de cartón ondulado, doble cara, canal C.

Dimensiones (mm): 380 x 175 x 180.

Gramaje: 611 g/m²

Composición: K 180/S 175/T 180.

Unión de la caja: Encolada y cerrada con cinta adhesiva de 5 centímetros.

Código: UN 4G/Y 9/S/98/E/H-477/«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-IATA).

Clase 2.

NU 1057 gas inflamable de encendedores para cigarrillos.

Apartado 6.º ADR.

Grupo embalaje II.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 6 de abril del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de abril de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

11619 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima»: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima»; B-50, con contraseña B-570, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Masip Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia, 3, municipio de Castellar del Vallès (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima»,

en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-50, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3354-H/16, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-570, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-50.

Características:

Bidón de plástico de tapa fija.

Material: Polietileno de alta densidad, ref. «Lupolen» de Basf.

Dimensiones (milímetros):

Altura: 530.

Diámetro: 400.

Diámetro boca: 54.

Peso: 2.000 gramos.

Volumen: 50 litros.

Código: UN 1H1/Y, 1,4/110/98/E/B-570/«Masip Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO), aire (OACI-IATA):

Materias líquidas con densidad máxima de 1,4 Kg/l.

Tendrá que cumplirse:

$$19,9 \leq 1,7 \times - 1,5 \text{ y}$$

x = tensión de vapor a 15 °C de la materia en KPa.

y = tensión de vapor a 55 °C de la materia en KPa.

Para el transporte aéreo se tendrá que tener en cuenta las instrucciones de embalaje.

Según ADR-TPC:

Clase 3: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

La nitroglicerina en solución alcohólica del apartado 6.º

La propileneimina del 12.

El isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto: Las soluciones de nitrato amónico del 20.

Clase 5.2: Materias de las clases: 3105, 3107, 3109, 3115, 3117, 3119.

Clase 6.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

Cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º

Ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 3.º

Etilenimina estabilizada del apartado 4.º

Isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 del ácido fluorhídrico del apartado 6.º

El bromo y el bromo en solución del 14.

Según IMDG-OACI:

Clase 3: Materias:

2332	1914	2707	2282	1920	2616	2621	2840	2265	3295	1263
1297	2607	1130	2710	2392	1264	2325	1133	1130	1212	2286
2329	1987	1134	2752	2527	2310	2260	1986	2234	3272	2528
1266	2260	1989	1136	1170	2283	1288	2057	1988	1139	3271
2529	1268	1299	2219	2733	1104	1105	1106	2620	1109	1110
1112	2222	2514	2341	1120	2708	1123	2348	2709	2227	2351
1915	2243	3054	2520	2244	2245	2046	1147	2247	1148	2841
2711	1149	1152	2047	2048	2686	2684	2049	2366	2361	1157
2378	2275	1177	1180	2935	1153	1171	1172	1188	1189	1191
2276	1192	2524	1197	1169	1993	2924	1992	1198	1199	2526

1201	2622	3056	1207	2478	2303	1918	2405	2947	2934	1224
3248	1228	1229	2614	2293	3092	1233	2933	2617	2297	2302
2053	2560	2054	2059	2842	1261	2608	1202	1267	1223	1300
2313	2368	1272	1210	1274	2364	2850	1866	1286	1287	1289
2055	1999	2319	2541	1292	2498	2943	2413	1293	2610	2323
2324	2906	2616	1297	2325	2329	2260	2057	1299	2330	2618
1306	1307									

Clase 5.1: Las materias:

2429	3149	2984	2014	1470
3218	3219	3139	3098	3099
3211	3214	3216	2427	2428

Clase 5.2: Materias:

3105	3107	3117
3109	3115	3119

Clase 6.1: Materias:

2074	2205	1544	3140	1545	2946	1843	1547	2431	3023
1549	3141	1556	2224	1737	1738	2653	1886	1887	3280
2515	2738	2747	2690	1846	2075	1750	1695	2668	3282
1697	2019	2235	2688	2669	1577	1888	2742	2743	3278
2744	3277	2745	2746	2748	2236	1578	2021	1583	3279
2849	2822	2239	1579	2076	2022	1935	2518	2488	2788
2648	2872	2664	2873	1590	1591	1916	2490	1593	3146
2650	2750	2432	1594	2522	2253	2267	1597	1599	1669
2038	2489	1601	3142	1602	3143	2023	2272	2273	2902
2274	2753	1891	1603	1181	2666	2369	2525	2754	2992
2941	2874	2689	1610	2661	2279	2646	1611	2552	2996
2281	3293	2662	2206	3080	2285	2290	1851	3071	2998
2024	1640	2294	2938	2937	2643	2295	2299	2300	3000
2644	2477	2533	2077	1650	1654	3144	1656	1658	3002
3276	3275	1662	2306	2732	2307	2446	1664	1665	3004
3006	3008	3010	3012	3014	3016	3018	3020	3026	2903
2991	2993	2995	2997	2999	3001	3003	3005	3007	3009
3011	3013	3015	3017	3019	3025	2311	2821	2470	2572
2487	1812	2611	2656	3283	1686	1690	3284	2504	1702
1897	1704	2966	2936	2474	2078	1708	1709	2810	3287
2927	3289	2929	3122	3086	2609	2311	2322	2831	1710
2574	2942	2948	2328	2501	3285	2589	3073	2261	1711

Clase 8: Materias:

2789	2790	1715	1716	1898	2218	2430	2571	2584	1848
2586	1724	2580	2581	2734	2735	3259	3055	2815	2496
2672	2817	2818	2683	2819	1728	1729	1730	1731	2258
1732	1733	2797	2225	2226	1736	2619	2837	2693	1816
1742	2851	1743	1938	2513	1718	174	2820	2739	1817
2681	2829	1719	1908	2904	1753	2511	2987	2986	2677
1755	1757	1760	3264	3265	3266	3267	2920	2922	1818
3084	3093	1761	1762	2357	1763	2434	2248	1764	1906
1765	1766	2565	1767	2079	2685	2751	1768	1902	1819
2051	2262	2264	1769	1903	1771	2801	3147	2491	2949
2826	1604	2435	2582	1775	1776	1778	1777	2209	1824
1779	1780	1781	1782	1783	1784	2030	1788	1789	1827
1791	2269	1792	2289	1793	1794	2679	2531	2437	2796
2308	1799	1800	1801	2705	1802	1803	2577	2798	1830
2799	1804	1805	2834	1810	1808	2579	1811	1814	1832
1833	2320	1835	1940	1837	1838	2542	2564	2442	2259
2326	2327	2502	2443	1840					

Según RID/TPF:

Clase 3: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

La nitroglicerina en solución alcohólica del apartado 6.º

La propileneimina del 12.

El isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto: Las soluciones de nitrato amónico del 20.

Clase 5.2: Materias de las clases: 3105, 3107, 3109, 3115, 3117, 3119.

Clase 6.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

Cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º

Ferropentacarbonilo y níquel tetracarbonilo del apartado 3.º

Etilenimina estabilizada del apartado 4.º

Isocianato de metilo de apartado 5.º

Clase 8: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º

El bromo y el bromo en solución del 14.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 7 de abril de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de abril de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

11620 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima»: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima»; B-60, con contraseña B-569, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Masip Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia, 3, municipio de Castellar del Vallès (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-60; para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3355-H/16, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-569, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-60.

Características:

Bidón de plástico de tapa fija.

Material: Polietileno de alta densidad, ref. «Lupolen» de Basf.

Dimensiones (milímetros):

Altura: 610.

Diámetro: 400.

Diámetro boca: 54.

Peso: 2.400 gramos.

Volumen: 60 litros.

Código: UN 1H1/I, 1,4/110/98/E/B-569/«Masip Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO), aire (OACI-IATA):